

La autonomía de la aljama

“Diversos fueros de los siglos XI y XII garantizan la autonomía administrativa y judicial de los judíos, organizados en corporaciones denominadas aljamas. En los fueros se especifican los privilegios de los judíos: el derecho a profesar libremente su religión, el reconocimiento de la plena propiedad de todos sus bienes muebles y raíces, la confirmación legal de los contratos de préstamo, y la autonomía judicial en causas civiles y criminales” (56).

Cantera, Enrique (2010). El esplendor de Sefarad. **Historia (Nacional Geographic) 74**, 52-63.